

DIARIO DE BARCELONA.

Del sábado 13 de

marzo de 1830.

*San Leandro Arzobispo.*

Las cuarenta horas están en la iglesia parroquial de San Cucufate: se reserva á las seis de la tarde.

Anima.

Sale el sol á las 6 hs. 11 ms.; y se pone á las 5 hs. 49 ms.

Dia. horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
12 7 mañana.	7	132 p. 11 l.	N. sereno.
id. 2 tarde.	10	332 11	S. idem.
id. 10 noche.	8	533	S. S. E. sereno.

ESPAÑA.

Madrid 6 de marzo.

ARTICULO DE OFICIO.

Reales decretos dirigidos á mejorar la suerte de los acreedores del Estado.

Deseando que mis soberanos decretos de 31 de diciembre último, relativos á la deuda del Estado, tengan el mas pronto y debido cumplimiento, y produzcan los bienes que de su ejecucion me prometo, tuve á bien nombrar en 10 de febrero una junta compuesta de personas de reconocida inteligencia y de mi confianza para que me espusiese el modo de llevarlos á efecto, y el sistema de amortizacion que convendria adoptar; y habiéndome manifestado su dictámen, conformándome con él, he resuelto entre otras cosas lo siguiente:

Artículo 1.º La amortizacion de la deuda interior del Estado se ejecutará en lo sucesivo á interes compuesto, quedando á beneficio de la Real Caja de Amortizacion los réditos de los capitales que adquiera ó compre con el fondo destinado á ella, como está prevenido en el artículo 39 del reglamento de la misma de 23 de marzo de 1824, con respecto á la deuda estrangera.

Art. 2.^o Una comision de amortizacion, compuesta de los sugetos que Yo nombraré, cuidará de que el 1 por 100 señalado para la amortizacion de los capitales consolidados ó inscritos en el Gran Libro, se aplique indefectiblemente á la compra de la misma deuda del modo y en las épocas que mas convenga, dando al público todos los años estados muy circunstanciados de la deuda amortizada, y de las cantidades que se hayan invertido en su compra.

Art. 3.^o Los sorteos ó rifas anuales de los vales no consolidados y de la deuda corriente con interes, se celebrarán como hasta ahora, pero sin reemplazar á la deuda consolida que se amortice, como lo disponian los artículos 12 y 19 del Real decreto de 8 de marzo de 1824, y 20 y 29 del Reglamento de la Real Caja de Amortizacion, que no tendrán ningun valor en adelante.

Art. 4.^o La cantidad de vales no consolidados, y de la deuda corriente con interes que ha de participar de la suerte ó premios de la rifa, será la misma que hasta ahora, calculándose por un año comun de los corridos desde 1824 hasta 1829 inclusive.

Art. 5.^o La deuda de esta especie que salga premiada, ó saque la suerte, pasará á la clase de deuda consolidada; y disfrutará el mismo interes y amortizacion que esta.

Tendreislo entendido, y dispondreis su cumplimiento. = Rubricado de la Real mano de S. M. = En Palacio á 1.^o de marzo de 1830. = A Don Luis Lopez Ballesteros.

Determinado ya por mi decreto de este dia que la amortizacion de la deuda consolidada del Estado se verifique en lo sucesivo á interes compuesto, y no siendo conforme á la naturaleza de esta deuda la expedicion de títulos transmisibles por endoso, como se dispuso en el artículo 20 de mi Real decreto de 8 de marzo de 1824; oido el parecer de una junta creada temporal, y únicamente para proponer todas las medidas necesarias y convenientes al crédito del Estado, he tenido á bien mandar lo siguiente:

Artículo 1.^o Las mutaciones de dominio de la deuda consolidada al interes de 5 por 100 se hará de aqui adelante por nuevas cesiones ó traslaciones en el Gran Libro, y no por títulos ó documentos endosables como se disponia en el artículo 20 de mi Real decreto de 8 de marzo de 1824, que en esta parte queda derogado y sin efecto alguno.

Art. 2.^o El Director de la Real Caja de Amortizacion, teniendo presentes las medidas y precauciones adoptadas en otros paises para que estas traslaciones ó cesiones se practiquen con facilidad sin riesgo alguno de los cedentes ó cesionarios, ni de la misma Real Caja, y los ténues derechos que deban pagarse por la operacion, establecerá desde luego este método para la negociacion y movimiento de la deuda consolidada al interes de 5 por 100, dando á los acreedores los documentos ó resguardos que crea convenientes y merezcan mi soberana aprobacion. Tendreislo entendido, y dispondreis su cumplimiento. Está señalado de la Real mano de S. M. = En Palacio á 1.^o de marzo de 1830. = A D. Luis Lopez Ballesteros.

Gaceta de Madrid.

Don Rafael de Michilena, condecorado con varias cruces de distincion en acciones de guerra, Ordenador Gefe de Real Hacienda militar del ejército y Capitanía general de Castilla la Nueva, &c.

A consecuencia de Real resolucion se sacan á pública subasta diferentes efectos ecistentes en el Hospital de San Juan de Dios de esta Côte, propios de la misma Real Hacienda militar, procedentes del Hospital francés que se estableció en el tiempo que permanecieron en esta Côte tropas de la propia nacion, todo lo cual ha sido tasado en 127,579 rs. 14 mrs. vn., y está señalado para el primer remate el dia 20 del corriente mes, y el segundo el 10 de abril próximo, en ambos á las doce, en los estrados de dicha Ordenacion, calle de Alcalá, casa del Marques de Torrecilla; y entretanto, todos los dias por mañana y tarde se manifestarán los mismos efectos en el local de dicho Hospital de San Juan de Dios: advirtiéndose que el remate se verificará en junto ó con separacion de clases de muebles, ropas y cobre. Madrid 5 de marzo de 1830. = Rafael de Michilena. = Por mandado de S. S. = Juan Raya.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

AVISOS AL PÚBLICO.

Por disposicion del tribunal de la Real intendencia se estan subastando: primo, dos casas sitas en el pueblo de S. Andres de Palomar en el parage nombrado la era de Xapulina: secundo, otra casa sita en la calle Mayor cerca la carniceria pública del mismo pueblo: tercio, una pieza de tierra de regadio llamada *camp dels magraners* ó de *terrida*, de cabida cinco cuartas poco mas ó menos: cuarto, otra pieza tambien de regadio llamada los *hortets*, de cabida una cuarta y dos mundinas: quinto, otra pieza asi mismo de regadio llamada lo *camp de Boatell* ó del *torrent*, de estension dos cuartas y dos mundinas, sitas todas en el término de la espresada parroquia de S. Andres: secsto, otra pieza de tierra parte de regadio y parte secano nombrada *camp de can Pungem*, de tenida ocho mojas, sita en el término de la parroquia de San Adriano de Besós; todas las cuales son propias de Jaime Feliu arriero y vecino de dicho pueblo de S. Andres. Séptimo, y finalmente una casa de dos cuerpos con bajos, primero y segundo piso, y una pieza de tierra campa de tenida dos mojas poco mas ó menos, sita en la parroquia y término de San Martin de Provencals, territorio de esta ciudad cerca del puente de San Martin; las cuales son propias de Jaime Solá labrador y vecino de esta última parroquia. Todo lo que se vende en virtud de lo mandado en la causa que el fiscal de la intendencia sigue contra los espresados Jaime Feliu, Jaime Solá y otros, por adeudo del arriendo del abasto de nieve hecho en el año 1802, y con los pactos continuados en las tabas que obran en poder del corredor Pablo Lletjós, y estan de manifesto en la escribania mayor de esta Real intendencia. Barcelona 12 de marzo de 1830.

Por auto del dia de ayer provisto por el I. S. D. Vicente Díez Rues-

gas, del consejo de S. M. &c. su alcalde mayor y teniente de corregidor de esta ciudad y su partido, al pie de un pedimento presentado por D.^a Catalina Marti y Marrugat, viuda de D. Esteban Marti, y los consortes D. Manuel Caballero y D.^a Maria de los Dolores Marti vecinos de la misma, en el juzgado Real ordinario de ella y escribania del infrascrito: se cita, llama y emplaza á cualquier interesado en que se autorice ó no por primera la segunda copia de la escritura de venta perpetua que autorizó en 15 noviembre del año 1670, el escribano público de la propia ciudad, Pablo Pi, otorgada por los consortes Francisco y Ana Maria March, y por su hijo Francisco, á favor de Jaime Marti cereros, todos de esta dicha ciudad, de un huerto sito en la calle que va de la del Hospital á las huertas de S. Pablo, conocida por la calle de la Cera, para que dentro el término de diez dias primeros siguientes se presente el tal interesado ó interesados en dicho juzgado á deducir y probar el derecho que tengan para que no se verifique dicha autorizacion ó que ella sea bajo las condiciones que crean convenirles, bajo apercibimiento que espirado dicho término, parando todo perjuicio, se decretará lo que corresponda: Y para que llegue á noticia de todos, ademas de las cédulas puestas en las esquinas de esta misma ciudad, se dá este aviso por su periódico. Barcelona 12 de marzo de 1830.

D. Lorenzo Maria Anton, Administrador cesante de la Aduana de Bostost, D. Josef Puig, oficial 2.^o cesante de la Administracion de Rentas de Tortosa, y D. Pedro Valdivieso Toldero que fue de sales en el mismo punto, se servirán presentarse por sí ó por apoderado á la Contaduría de Provincia para enterarles de un asunto que les compete.

Hoy es el dia señalado para la verificacion del primer remate del arriendo del portazgo de Molins de Rey anunciado en el periódico de esta ciudad del dia 23 del último febrero, el que se verificará en la casa habitacion del muy ilustre señor Alcalde mayor de esta ciudad D. Vicente Diez Ruesgas, sita en la Rambla de ella y frente el convento de PP. Carmelitas descalzos, atendido á que dura todavia la indisposicion de su señor compañero.

A las tres de la tarde del dia de hoy en la calle Condal, esquina á la de Amargós, casa num. 18, piso primero, se venderán en pública subasta, varios muebles que consisten en un escritorio de caoba, dos espejos grandes, una escarpate grande con la Virgen de la Concepcion, dos camapes y una porcion de sillas de cerezo, media vajilla de loza de pedernal y dos cómodas con piedra mármol.

Por toda la próxima semana se pondrá á la vela para el puerto franco de Cadiz el laud español la Virgen del Carmen, su capitan Antonio Mitjans; los señores que gusten cargarle á fletes, ó ir de pasage para dicho puerto, podrán pasar al cuarto primero de la casa num. 14, de la calle den Rosich, cerca la Plateria, en donde se les dará razon para el ajuste.

Por todo el corriente mes saldrá del puerto de Tarragona, directo para el de Montevideo, la hermosa fragata inglesa nombrada Angelona, del capitan Carlos Redhnap, y forrada en cobre, de escelentes comodidades para pasajeros: quien quiera aprovechar de esta oportuna ocasion podrá apersonarse con sus consignatarios en la casa núm., 5, isla 23, cuarto segundo, calle de la Merced.

Con superior permiso. — El Gabinete de Figuras de cera al natural, que ya en otras ocasiones se ha manifestado á este público con general aceptación, se enseña desde hoy en adelante en la calle Nueva de San Francisco, núm. 14, cuarto bajo. Dicho Gabinete está compuesto de varios grupos de la historia antigua y moderna, tanto sagrada como profana; y en él ha procurado su director con todo esmero que brillen la decencia y el buen gusto. Se compone de los pasos y retratos siguientes: 1.º Juicio de Salomón Rey de Jerusalem, conocido por su famosa sentencia de *Dividatur Infans*. 2.º La caridad romana ó amor filial de Petra, hija de Sinon, alimentando con el licor de su pecho á su ecstático padre encarcelado. 3.º Eloisa y Abelardo sorprendidos en una de sus conversaciones amorosas por el canónigo Fulberto, tío de Eloisa. 4.º La infancia de Pablo y Virginia, con sus dos madres y la negra Maria. 5.º El prodigioso triunfo de la Viuda Judith y muerte de Olofernes. 6.º Muerte de Mariana Carlota Corday, en el horroroso patíbulo de la guillotina. 7.º Muerte de la famosa matrona romana Lucrecia, despues de haber sido violada por Tarquino, Rey de Roma. 8.º Muerte del Misionero el Padre Paul é Isabel de Moscou. 9.º Los retratos de nuestro Católico Monarca el Sr. D. FERNANDO VII y de su augusta Esposa DONA MARIA CRISTINA DE BORBON, (Q. D. G.) 10. El de su Santidad Leon XII. 11. El de Marat, asesinado á manos de Carlota Corday, por vengar la muerte de su padre. 12. Los del Escmo. Sr. D. Francisco Javier de Elío y su edecan. 13. El filósofo de Farney y su ama de gobierno. 14. S. A. R. el Príncipe Maximiliano de Sajonia. 15. S. M. Cristianísima Luis XVIII, Rey de Francia y de Navarra. 16. S. M. Cristianísima Carlos X, Rey de Francia y de Navarra, actualmente reinante. 17. S. M. Federico II, Rey de Prusia. 18. El actor cómico Felipe Blanco, primer gracioso que fué del teatro de esta capital, con el traje y en la actitud de desempeñar el sainete del *Soldado fanfarron*. 19. Retrato de la difunta Doña Isabel, *Reina de las Aguas*. 20. El de una jóven de Reus, llamada Teclata. 21. El de un demente de Vich, llamado Miguel Bach, alias *Babaya*. 22. El Abate l'Epée, preceptor ó maestro de sordo mudos en Paris, con su discípulo Julio de Harancour. 23. Un Vigilante. Dicho Gabinete estará abierto todos los dias desde las cinco de la tarde hasta las nueve y media de la noche, pagando de entrada un real de vellon por persona, y los niños de cinco á diez años cuatro cuartos.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto en el dia de ayer.

Mercantes españoles. Solo han entrado siete buques de la costa de esta provincia, con carbon y vino.

Idem sardo. De Civitavechia, Portofino y Rosas en 24 dias el bergantin-polacra S. Roque, de 111 toneladas, su capitan Andres Gazzolo, con duelas á varios.

Despachadas.

Jabeque español S. Miguel, patron Miguel Oliver, para Mallorca con efectos y lastre. Polacra idem Fortuna, capitan Juan Ramon Colom, para

Cartagena con idem. Ademas quince buques para la costa de esta provincia, con cera, bacalao, otros efectos y lastre.

Dieta. De 266 cuarteras de cebada de Aguilas á 26 rs. 9 ds. la cuartera, en la calle de la Puerta Nueva, casa del revendedor, núm. 6.

Otra: De 100 cuarteras de cebada de Cartagena á 26 rs. 6 ds. la cuartera, en casa del revendedor de la calle de la Puerta Nueva, número 15; y durarán hoy y el lunes inmediato.

Otra: De 86 sacos de arroz de Valencia á 20 pesetas el quintal, en casa de D. Raimundo Riera, confitero, frente el molino de la Sal.

Otra: De 147 sacos de idem de idem á 19½ pesetas el quintal, en casa de Josef Marquet, en la calle del Rech Condal.

Otra: De 23 cargas de carbon de Melgrat á 8½ 6 ds. la arroba el de roble y á 6½ 6 ds. el de arranque, en el barco del patron Francisco Gibert.

Otra: De 30 cargas de carbon de Mallorca á 6½ 6 ds. la arroba el de mata y á 9½ el de encina, en casa de Baltasar Capmany, en la calle del Carmen, núm. 48.

Otra: De 13 cargas de idem de San Feliu á 8½ 6 ds. la arroba el de encina y á 6½ 6 ds. el de arranque, en el barco del patron Feliu Nadal; esta y las cuatro anteriores durarán hoy y el lunes inmediato.

Otra: De 33 quintales de higos á 22 rs. vn. el quintal, en casa de Pablo Vilarnau, en la calle de los Asahonadors, núm. 15; esta durará hoy y el lunes y martes inmediatos.

Funciones de iglesia. Hoy á las cinco de la tarde la ilustre y venerable Congregacion de nuestra Señora de los Dolores tendrá sus acostumbrados ejercicios, y predicará el R. P. M. Fr. Martin Estaper, religioso Servita, sobre la Oracion en el Huerto.

Ventas. El mediero de la esquina de la calle de la Bocaria frente la Rambla, en casa del confitero, vende por mayor y menor manteca de la valle de Aran, de superior calidad á 7½ 6 ds. la libra.

En la calle de la Palma de S. Justo y casa de Pablo Mateu, vulgo fusté dels Canaris, hay una partida de canarios de ambos secos para vender.

Pérdidas. Se ha estraviado una letra de cambio en 1.ª y 2.ª de 1035 francos, girada en Mahon por D. Andres Valls, orden de D. Juan Temenias, endosada en primeros del prócsimo pasado febrero, á la de Don Ramon Fronty de Gaspar, al cargo de Mr. Durand de Paris: se ruega á la persona que casualmente las hubiese encontrado, se sirva tener la bondad de llevarlas á la casa num. 5, calle de la Plata; advirtiéndole que se han dado los avisos oportunos para que se suspenda su pago.

El dueño de la posada de las Cuatro Naciones, gratificará con dos duros la devolucion de una cadena y llave de oro de un reloj, que se perdió desde el paseo de Gracia hasta la Rambla, pasando por varias calles de esta ciudad.

Nota. En el edicto continuado en el Diario de anteayer pág. 657 y renglon 3 de dicho edicto, se dice: la casa habitacion de mi dicho señor compañero sita en la de la Porta, y debe decir: la casa habitacion de mi dicho Sr. compañero sita en la calle de la Porta &c.

Precios corrientes por mayor segun nota arreglada por los Corredores Reales de cambios de esta plaza, en 12 de marzo de 1830.

Sueldos el cuartal.

<i>Aceite.</i> Del pais superior.	25	à	25½
De Tortosa.	24	à	25
De Málaga.		à	22
De Sevilla.		à	22
De Mallorca viejo. . . .	22 6	à	23

Sueldos la libra.

De vitriolo del pais. . .		à	2 7
<i>Agallas.</i> De Alepo negras.	9 6	à	10
Id. en sorte.	5	à	5 6
<i>Agua fuerte.</i> De 40 grad.		à	
De 36 id.		à	
De 33 id.		à	
Mercuriada.		à	
<i>Aguardiente.</i> En Barcelona.			

Duros la pipa de 4 cargas á bordo.

Prueba Holanda 20 gr.		à	
Refinado 25.		à	
Espíritus 35 la p. 68 c.		à	
Barriles 58 p. c. . . .		à	
En Reus y Tarragona.			

Libras la carga.

Holanda.		à	
Refinado.		à	

Duros pipa de 4 cargas á bordo.

Pip. Holanda de 19½ gr.		à	
Refinado 25.		à	
<i>Pipa xerezana</i> de 68 c. y 35.		à	
De aceite de 25 grad.		à	

El bl. á b.

Id. id. á la Marsellesa. .		à	
----------------------------	--	---	--

Pesos de 128 cuartos quintal.

<i>Algodon.</i> Fernambuco. 1. ^a		à	26
Ceara.		à	25
Marañon.	24½	à	24½
Bahía.	24½	à	24½
Pará.		à	
Minas novas.		à	
Jumel.		à	
Nueva Orleans.		à	
Sorate.		à	
Puerto Rico.		à	24
Cuba.		à	
Lima 1. ^a		à	
Lima 2. ^a		à	
Manila.		à	
Motril.	25½	à	25½

Libras quintal.

<i>Almendra.</i> De Esperanza.	17 10à	18
--------------------------------	--------	----

De Mallorca. à 14

Pesetas quintal.

<i>Alcool.</i> De Falset. . . .		à	
---------------------------------	--	---	--

Libras quintal.

<i>Anis.</i> Del pais.	10½	à	11
De Alicante.	12	à	12½
De Castilla.		à	

Pesetas libra.

<i>Añil.</i> Flor Guatemala. . .		à	12
Idem de Caracas. . . .	8½	à	9
Guatemala sobresal.s. .	8½	à	9
Corte.	5½	à	7

Pesetas quintal.

<i>Arroz.</i> De Valencia. . . .	18½	à	19
De Cullera.		à	17
De Lombardía. N. . . .		à	

Pesetas cuartera.

<i>Avellana.</i> En cascara. . .		à	
----------------------------------	--	---	--

Libras quintal.

En grano.		à	
<i>Azucar.</i> De la Habana b. ^o		à	
3/5 b. ^o y 2/5 que. ^o . .	17	à	18
Idem quebrado.	13½	à	14

Duros quintal.

<i>Bacalao.</i> De Noruega. N.		à	
De Islandia.		à	
Lenguas de Escocia. . .		à	
Bacalao de id.		à	
Pezpalo abierto.		à	
Id. redondo.		à	
Id. Diablonés.		à	

Pesetas quintal.

<i>Barrilla.</i> De Cataluña. .		à	
---------------------------------	--	---	--

Sueldos libra.

<i>Cacao.</i> De Caracas. . . .	11 10à	12 3
De Maracaibo.		à 11
De Guayaquil.	3 9	à 4

Duros quintal.

<i>Café.</i> De la Habana. s c	7	à	8
De Puerto-Rico.	8	à	9

Pesetas libra.

<i>Canela.</i> De Holanda 1. ^a	10½	à	11½
Idem segunda.		à	7
Idem tercera.		à	
De la China.		à	2½

Duros quintal.

<i>Cáñamo.</i> Del pais. . . .	6½	à	7
De Bolonia.	7½	à	8½
Idem segunda.		à	
De Ancona.		à	
Rastrillado de Italia. .		à	11½

Duros quintal.

Cera. Amarilla de Cuba. . .	à 24
Blanca de la Habana. . . 33	à 34
Amarilla. 24	à 26½
Id. de Puerto-Príncipe,	
Nuevitás y Trinidad. 25	à 28
Cueros al pelo. De Buenos	
Aires de 22 á 26 libras. 31	à 31½
Idem de 28 á 34 libras. . .	à
De Odesa salados.	à
Id. dulces.	à
De la Habana dulces. . . .	à
De Cuba dulces.	à
De Puerto-Rico y Costa-	
firme.	à

Pesetas libra.

Grana. Plateada.	à
Id. negra.	à

Pesetas cuartera.

Trigo. De Aragon. . . 10½	à 11
De Valencia candeal. . . 16	à 16½
De id. xexa.	à
De Santander blanq.lo	à 14½
De Bilbao.	à
De la Coruña.	à
De Sevilla 13½	à 15
Cebada de Cartagena. . . 6½	à 6½

Pesetas quintal.

Harinas. De Santander 1.ª	16½ à 17
Id. segunda.	à
Alicante y Valencia f.s	à
Jabon. Duro jaspeado de	
la provincia. 26	à 26½

FLETES.

Trieste	à . . . Pf. Pipa.
Inglaterra. en gens. de peso á	à 41 schs.
estrang. ton, 10 p. c. capa y 3 regalo.	
Holanda.	à 55 flor cor.s l. 10 id. 3 id.
Bremen y Hamb. 70 á 72 Ms. cor.l.	10 id.
Báltico 80 á 85 id.	
Habana	à 6 Pf. pipa 10 p. c. buque est.º
Id. 10 á 11 buque español.	
Puerto Rico á 5½.	
Cartagena de Indias.	
Montevideo á 8 buque estrangero.	
Buenos Aires á 9 id.	

Ribera de Ebro en pan.	à
Id. id. de Mallorca. . .	à

Pesetas cuartera.

Legumbres. Garbanzos de	
Xerez. 19	à 24
Idem de Andalucía. . .	à
Habich.s valencianas. . .	à 15
Habones de Sevilla. . . 10¼	à 10½
Maiz. Santander y Co-	
ruña.	à
De Tortosa.	à 8½
De Aragon.	à
Del Ampurdan. N. . .	à
Idem blanco. . N. . .	à

Pesetas quintal.

Palos tintes. Amarillo. .	à
Brasil.	
Brasilete gordo.	à
Id. de branqueta. . . .	à
Campeche.	à 14

Cambios.

Londres	
Paris 15 y 70 c.	
Marsella 15 y 53 c. á 30 d. f.	
Madrid 1¼ y 1 3/8 p. c. d.	
Santander	
Cadiz 5/8 p. c. id. corto.	
Valencia ¾ p. c. id. id.	
Málaga ½ p. c. id. id.	
Reus ¼ p. c. id.	
Tarragona id.	
Vales reales consolid. de 58 á 59 p. c. d.	
Id. no consolidados de 87¼ á 88 id.	
Intereses de vales reales 94½ p. c. id.	

SEGUROS.

Buque nacional.	Buque estrangero.
3½	"
3½	"
4	"
4½	"
5	"
5	y 2½
"	
4	
6½	
"	
"	

CON REAL PRIVILEGIO ESCLUSIVO.